



Ab. Kartum Solórzano Jaramillo
NOTARIO PUBLICO JUNIN

Ums

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JUNIN

Cesión i Transferencia de Participaciones Sociales, que otorga el señor Franklin Enrique García Andrade i su conyuge señora Betty Alfarina Quiroz Intriago, a favor de los señores Berti Ramón Santana Alaya i Geofre Regner García Jaramillo.

Por SEISCIENTOS SESENTA I SEIS MIL SUAVES

N. 78.- "En [redacted] cabecera cantonal del mismo nombre, en la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Viernes, [redacted] de [redacted] de mil [redacted] ante mí, Abogado Kartum Solórzano Jaramillo, Notario [redacted] el Cantón, comparecen por sus propios derechos, por una parte el señor Franklin Enrique García Andrade, con cd. 130138115-6, con su conyuge señora Betty Alfarina Quiroz Intriago, con cd. 130342965-6; por la otra parte, el señor Berti Ramón Santana Alaya, con cd. 130161040-6, de estado civil casado, i el señor Geofre Regner García Jaramillo, con cd. 130002853-5, de estado civil casado; son ecuatorianos, mayores de edad hábiles i capaces para contratar i obligarse ante la Ley i a quienes de conocer, doi fé. Bien instruidos de la naturaleza i efectos de esta Escritura de Cesión i Transferencia de Participaciones Sociales, que proceden a otorgar libremente, con pleno conocimiento i por sus propios derechos, para su celebración me entregaron una minuta, la misma que copiada, dice: Señor Notario Público: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la presente minuta de cesión i transferencia de participaciones sociales que realiza el socio Franklin Enrique García Andrade a los socios Berti Ramón Santana Alaya i Geofre Regner García Jaramillo, dentro de las

Ab. Ramón Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO JUNÍN

estipulaciones que a continuación se expresan:
PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la presente escritura de cesión i transferencia de participaciones sociales, los socios: Franklin Enrique García Andrade por una parte, en calidad de cedente; i por otra parte Berri Ramón Santana Alava i Geofre Regner García Jaramillo, en calidad de cesionarios.- SEGUNDA: Antecedentes.- La Compañía INDUSTRIAL AVICOLA JUNIN GISAGA CIA. LTDA. celebró sus escrituras de constitución en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Portoviejo a cargo de la Dra. Vicenta Alarcón de Guillen, el día Jueves veinte de Febrero de mil novecientos ochenta i seis, escrituras que fueron debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Junín el catorce de Junio del mismo año. La Compañía se constituyó con un capital social de ochocientos mil Suces (S/. 800.000,00). Posteriormente la compañía aumenta su capital social a dos millones de Suces (S/. 2.000.000,00) mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Portoviejo el día viernes treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, i debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad i Mercantil del Cantón Junín el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- TERCERA: Cesión i Transferencia de Participaciones.- Con tales antecedentes i de conformidad con la autorización expresamente concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día martes once de Agosto de 1989, el socio Franklin Enrique García Andrade tiene a bien realizar la transferencia de la totalidad de sus sesenta i seis participaciones sociales de un mil suces cada una, por valor recibidos, activos i pasivos, a los señores Berri Ramón Santana



Ab. Kártum Solórzano Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO JUNIN

DS

Alaya i Geofre Regner Garcia Jaramillo, en la cantidad de trescientas treinta y tres participaciones a cada uno de ellos. CUARTA: Aceptación.- Los señores Berti Ramón Santana Alaya i Geofre Regner Garcia Jaramillo, aceptan expresamente la cesión i transferencia de participaciones realizadas a su favor, por convenir a sus intereses.- QUINTA: Documentos Habilitantes.- Se adjunta una copia del Acta de Junta General Universal de socios de la Compañía, celebrada el día once de Agosto de 1998, debidamente firmada por la totalidad del capital social concurrente para que se inserte su texto en la presente escritura. De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la Ley de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para que la presente minuta adquiera la calidad de instrumento público. (firmado) Ab. Augusto Cedeño Llor, Matrícula N. 428 Manabí.- Al efecto, los otorgantes se afirman i se ratifican en los términos de la minuta inserta, así como en los de la presente escritura. Copia: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNICERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL AVICOLA JUNIN - GISAGA CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA MARTES 11 DE AGOSTO DE 1998.- En la Ciudad de Junin, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle sin nombre, y siendo las 19h00 del día Martes 11 de Agosto de 1998, encontrándose presente la totalidad de los socios de la Compañía, señores, Berti Ramón Santana Alaya, Geofre Regner Garcia Jaramillo y

Ab. Karim Alvarado Jaramillo
NOTARIO PUBLICO JUNIN

Franklin Enrique García Andrade, quienes bien instruidos sobre los puntos a tratarse deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para discutir y aprobar el siguiente orden del día: 1.- Cesión de Participaciones del socio [REDACTED]

[REDACTED] los socios señores [REDACTED] a [REDACTED]

Una vez conocido y aprobado el orden del día intervienen como Presidente y Secretario de la Junta los señores Franklin García y Bertu Santana en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente. El Secretario constata la asistencia de la totalidad del capital social mediante el respectivo libro de participaciones y de socios de la Compañía. Inmediatamente se procede a tratar el primer punto del orden del día, interviniendo primeramente el socio señor [REDACTED]

[REDACTED] para pedir autorización a la junta de socios para [REDACTED] la [REDACTED] de sus [REDACTED] participaciones sociales de [REDACTED] cada una. Los socios señores [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] participaciones; [REDACTED]

[REDACTED] la cantidad de [REDACTED] participaciones. La sala por unanimidad acepta y autoriza la cesión de estas participaciones sociales. Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día se declara un receso para la redacción del acta. Hecho se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan, con lo cual se levanta la sesión a las 12h00. En fé de todo ello y para constancia suscriben la presente Acta la totalidad de los socios, encontrándose reunido todo el capital social de la Compañía de conformidad con lo



Ab. Karibum Solórzano Jaramillo
NOTARIO PUBLICO JUNIN

Fes

dispuesto en los arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías - (firmado) Franklin Enrique Garcia Andrade. - Presidente - Berti Ramón Santana Alava, Gerente. - Geofre Regner Garcia Jaramillo. - En consecuencia, el señor Franklin Enrique Garcia Andrade i su conyuge señora Betty Alfarina Quiroz Intriago, transfieren para siempre los derechos adquiridos, sin gravamen alguno, quedando obligados al saneamiento por evicción, de acuerdo con la Ley. Los señores Berti Ramón Santana Alava i Regner Geofre Garcia Jaramillo, aceptan en todas sus partes la presente escritura que es otorgada a su favor i quedan así mismo facultado para solicitar por si o por tercera persona, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Junin, en su primera copia. Leida que les fué por mi el Notario, a los otorgantes, en alta i clara voz, el contenido integro de esta escritura de Cesión de Participaciones Sociales, dichos señores otorgantes se afirman i se ratifican en todas sus partes i en un solo acto firman conmigo el Notario. Doi fe.

Betty Quiroz de Garcia



Ab. Karibum Solórzano Jaramillo
NOTARIO PUBLICO JUNIN

Ab. Kartum Solórzano Jaramillo
NOTARIO PUBLICO JUNIN

Se otorgó ante mi, en fe de lo cual confiero esta Primera Copia, que sello i firmo en Junin, en la misma fecha de su otorgamiento.

El Notario Público



Ab. Kartum Solórzano Jaramillo
NOTARIO PUBLICO JUNIN

Junin, 12 de Enero de 1.999

CERTIFICO: -Que el presente título de CESION I TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, -Queda inscrita a fojas Quince, fojas Diez i Seis, i fojas Diez i Siete, del Registro de Propiedad de Mayor Cuantia con el No-8, i anotado al Folio 160, vta, del Repertorio General Tomo XLV, i bajo el No-9.-----

Constanza G. de Alvarado
La Registradora.

Constanza G. de Alvarado
Registradora de la Propiedad
del Cantón Junin

